



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1629 /2020

IQUIQUE, 03 de Junio de 2020

TENIENDO PRESENTE: Que, la extranjera **Sandra DELGADO**, nacida el 30/12/1988, de nacionalidad **BOLIVIANA**, al haber infringido los artículos 147, 148 del Reglamento de Extranjería, fue sancionada con el pago de una multa de \$45.450.- (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), impuesta por la Resolución Exenta N° 1309 de 23/04/2020, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

Que según lo informado por el Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte la extranjera fue detenida por el delito de Tráfico de Drogas, resultando de dicha investigación una condena de cuatro años de presidio, sustituida por la libertad vigilada intensiva, sentencia que fue remitida por Oficio N°745 de 20/04/2020 al DEM.

Que con en el objeto de que se haga la devolución del dinero cancelado por concepto de la multa aplicada, corresponde dejar sin efecto la respectiva Resolución de sanción, debido a que no correspondería sanción monetaria de acuerdo a los antecedentes que mantiene la extranjera.

En mérito de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O:

1º.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°745 de 20/04/2020, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2º DEVUELVASE la cantidad de \$45.450 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) a la extranjera Sandra DELGADO, de nacionalidad BOLIVIANA.

2º.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado (s)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{MAQT/STM/acf}



MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ